



SOLICITUD DE PRÉSTAMO AUXILIO Y/O MÉDICO

(Llenar esta solicitud con letra imprenta)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
R.U.T. _____	Establecimiento _____	FONO _____
Serv./Unid. de Trabajo _____	Cargo _____	Grado _____
Total Haberes _____	Total Líquido _____	
Fecha Ingreso Btar. _____	Mes última imposición _____	

En conformidad al Reglamento vengo a solicitar se me conceda un Préstamo de Auxilio y/o Médico por la suma de **\$210.000** el cual me comprometo a cancelarlo en _____ cuotas mensuales (máximo 12 cuotas), cuyos montos a descontar serán determinados por el Consejo Administrativo de Bienestar.

Autorizo al Servicio de Bienestar Servicio Salud Maule para que deduzca de mi Sueldo las sumas correspondientes para cubrir íntegramente la deuda e intereses contraídos con el Servicio de Bienestar.

Propongo como Codeudores a dos Imponentes de Bienestar que firman conjuntamente esta Solicitud de Préstamo.

Firma Afiliado/a

Firma Codeudor Solidario

Nombre completo _____

Fecha ingreso Bienestar _____

R.U.T. _____

Establecimiento _____

Firma Codeudor Solidario

Nombre completo _____

Fecha ingreso Bienestar _____

R.U.T. _____

Establecimiento _____

IMPORTANTE

1. PRÉSTAMO DE AUXILIO:

- El Préstamo de Auxilio corresponde a \$210.000 pagadero en un máximo de hasta 12 cuotas. Corresponde a un préstamo con fines generales.
- El/la afiliado/a no debe tener saldo anterior por el mismo concepto con el Servicio de Bienestar.
- El/la afiliado/a y sus codeudores deben poseer la capacidad del 15% de endeudamiento.
- Debe presentar solicitud de préstamo firmada por afiliado/a y 2 codeudores solidarios que deben ser afiliados/as a Bienestar.
- Afiliados/as pueden ser codeudores hasta por 2 ocasiones.
- Si requiere un Préstamo de Auxilio para situaciones de emergencia derivadas de sismos, incendios y otras catástrofes similares, podrá otorgarse un préstamo de \$250.000 pagadero en un máximo de hasta 12 cuotas.

2. PRÉSTAMO MÉDICO:

- Sin monto mínimo y hasta un monto de \$350.000 pagadero en un máximo de hasta 12 cuotas
- Préstamo que se otorga a afiliados/as como complemento de las prestaciones que otorga el Servicio de Bienestar: Intervención quirúrgica, hospitalización, exámenes en general, atención odontológica, implantes, marcapasos, prótesis, tratamientos especializados en general, anteojos, lentes de contacto, atención obstétrica, otros.
- El/la afiliado/a y sus codeudores deben poseer la capacidad del 15% de endeudamiento.
- Debe presentar solicitud de préstamo, boleta o factura, fotocopia orden médica de la prestación, con identificación del paciente, recetas de médico tratante con identificación del paciente y diagnóstico, en caso de lentes de contacto, prótesis y marcapasos.
- Debe presentar solicitud de préstamo firmada por afiliado/a y 2 codeudores solidarios que deben ser afiliados/as a Bienestar.
- Afiliados/as pueden ser codeudores hasta por 2 ocasiones.